



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/01/2020	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 45

UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN	
EXPEDIENT E-02250-2019-000122-00	PROPOSTA NÚM. 6
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa aprovar la concessió d'ajudes a diverses entitats per a la realització de projectes de cooperació internacional per al desenvolupament 2019.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00045
-------------------------	---------------------------

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019, se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo 2019. Igualmente se autorizó y aprobó el gasto de 1.560.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 (936.000,00 €) y a la aplicación presupuestaria KI590 23100 78010 (624.000,00 €) y para el año 2020, 700.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 (420.000,00 €) y a la aplicación presupuestaria KI590 23100 78010 (280.000,00 €), según propuesta de gastos 2019/2784 e items 2019/89370, 2019/89380, 2020/6240 y 2020/6250. Lo anteriormente expuesto queda subordinado al crédito que para el ejercicio futuro autorice el respectivo Presupuesto, para el caso de la modalidad II-bienal.

Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

Igualmente se autorizó y aprobó el gasto de la citada cantidad.

Cumplimentado el requerimiento para subsanación de defectos o en su caso omisión de alguno de los documentos preceptivos, la Comisión Técnica valora los proyectos presentados y propone elevar a la Corporación la concesión de subvención a entidades que la hubiesen solicitado, por un importe total de 1.560.000,00 €.

La Sección de Cooperación al Desarrollo y Migración ha comprobado previamente que las entidades propuestas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Igualmente se aporta informe indicando la situación en la que se encuentran las justificaciones de las subvenciones anteriormente concedidas a las entidades propuestas y adjunta relación de la situación de cada entidad propuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Según consta en el expediente, las mencionadas entidades no son deudoras del Ayuntamiento de València.

Al mismo tiempo la solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

Se establece el pago único anticipado.

La Junta de Gobierno Local tiene delegada por la Alcaldía la competencia en materia de concesión de subvenciones por importe superior a 5.000 euros según la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019.

Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, las bases de ejecución del Presupuesto 2019, así como la convocatoria 2019 para ayudas para la realización de proyectos de cooperación internacional, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019.

Con fecha 22 de noviembre de 2019, se lleva a acuerdo de la Junta de Gobierno Local la primera propuesta de concesión de subvención a proyectos de cooperación internacional al desarrollo para 2019. En esta primera propuesta, se contemplan las entidades con los proyectos, por un importe total de 1.985.023,79 €, quedando pendiente de aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 la cantidad de 274.976,21 €, cuyo crédito es liberado de la aplicación presupuestaria KI590 23100 78010, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2019 para cubrir los importes de los proyectos pendientes de subvención, conforme a la propuesta de concesión de subvenciones a las entidades, proyectos e importes propuesta por la Comisión Técnica de Valoración.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de ayudas de la convocatoria para 2019 para la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2019, a las entidades, proyectos y por los importes que figuran en la siguiente relación:

1. FUNDACIÓN MUNDUBAT, CIF G95204160, 18.374,95 € para el proyecto '¡Mujeres Sembrando conciencia!'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211740. Puntuación 90,50.
2. ESPAÑA CON ACNUR, CIF G80757560, 60.000,00 €, para el proyecto 'Mejora de la autosuficiencia y resiliencia de la población refugiada en Chad'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211890. Puntuación 83,75.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ, CIF G78586104, 46.139,89 €, para el desarrollo del proyecto 'Protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala: Acompañamiento internacional a organizaciones y procesos sociales que combaten la impunidad y defienden el derecho a la tierra y el territorio'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211760. Puntuación 87.
4. MANOS UNIDAS, CIF G28567790, 20.909,90 €, para el desarrollo del proyecto 'Promoviendo el desarrollo económico rural inclusivo y sostenible en 4 comunidades de los municipios de Tacaná y Sibinal, San Marcos, Guatemala'. Ppta. 2019/6946 e ítem 2019/211770. Puntuación 85,50.
5. PROCLADE, CIF G81364457, 15.196,93 €, para el desarrollo del proyecto 'Impulsant-Haití, fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 13 comunidades rurales vulnerables de Cazale'. Ppta. 2019/6946 e ítem 2019/211790. Puntuación 85,00.
6. FUNDACIÓN MUSOL, CIF G98199607, 59.683,41 €, para el desarrollo del proyecto 'Derechos Humanos y una vida libre de violencia para las mujeres de la autonomía indígena originaria campesina de Raqaypampa-Bolivia'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211740. Puntuación 89,75.
7. UNICEF, CIF G84451087, 40.480,00 €, para el desarrollo del proyecto 'Mejorar las oportunidades de desarrollo de las niñas y las adolescentes a través de la promoción del abandono de la mutilación genital femenina en comunidades rurales de la provincia de Sissilli en Burkina Faso'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211870. Puntuación 84,75.
8. CIM-BURKINA, CIF G98456684, 12.997,75 €, para el desarrollo del proyecto 'Mejora de la producción agrícola de chufa ecológica a través del empoderamiento de las mujeres cultivadoras y el uso de metodologías apropiadas en Kangala, oeste de Burkina Faso. Caminando hacia la soberanía alimentaria'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211890. Puntuación 72,75.

Segundo. Disponer, autorizar el gasto y reconocer la obligación de las ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria K590 23100 48910, 'OTRAS TRANSFERENCIAS', propuesta 2019/6946, en los siguientes términos:

1. FUNDACIÓN MUNDUBAT, CIF G95204160, 18.374,95 € para el proyecto '¡Mujeres Sembrando conciencia!'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211730. DO 2019/29167.
2. ESPAÑA CON ACNUR, CIF G80757560, 60.000,00 €, para el proyecto 'Mejora de la autosuficiencia y resiliencia de la población refugiada en Chad'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211880. DO 2019/29173.
3. BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ, CIF G78586104, 46.139,89 €, para el desarrollo del proyecto 'Protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala: Acompañamiento internacional a organizaciones y procesos sociales que combaten la impunidad y defienden el derecho a la tierra y el territorio'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211760. DO 2019/29169.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4. MANOS UNIDAS, CIF G28567790, 20.909,90 €, para el desarrollo del proyecto 'Promoviendo el desarrollo económico rural inclusivo y sostenible en 4 comunidades de los municipios de Tacaná y Sibinal, San Marcos, Guatemala'. Ppta. 2019/6946 e ítem 2019/211770. DO 2019/29170.
5. PROCLADE, CIF G81364457, 15.196,93 €, para el desarrollo del proyecto 'Impulsant-Haití, fortalecimiento de la soberanía alimentaria de 13 comunidades rurales vulnerables de Cazale'. Ppta. 2019/6946 e ítem 2019/211790. DO 2019/29171.
6. FUNDACIÓN MUSOL, CIF G98199607, 59.683,41 €, para el desarrollo del proyecto 'Derechos Humanos y una vida libre de violencia para las mujeres de la autonomía indígena originaria campesina de Raqaypampa-Bolivia'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211740. DO 2019/20168.
7. UNICEF, CIF G84451087, 40.480,00 €, para el desarrollo del proyecto 'Mejorar las oportunidades de desarrollo de las niñas y las adolescentes a través de la promoción del abandono de la mutilación genital femenina en comunidades rurales de la provincia de Sissilli en Burkina Faso'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211870. DO 2019/29172.
8. CIM-BURKINA, CIF G98456684, 12.997,75 €, para el desarrollo del proyecto 'Mejora de la producción agrícola de chufa ecológica a través del empoderamiento de las mujeres cultivadoras y el uso de metodologías apropiadas en Kangala, oeste de Burkina Faso. Caminando hacia la soberanía alimentaria'. Ppta. 2019/6946, ítem 2019/211890. DO 2019/29174.

Tercero. La ONG perceptora, posteriormente, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización del proyecto, o proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades no afectadas al fin propuesto.

Cuarto. El periodo de ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de un año, y deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2019 y los 14 meses posteriores a la percepción de los fondos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/01/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044